

. de ENERO de 2018.-

**DICTAMEN N° 01/18**

**Referencia:** Expte. N. 37754/17 s/  
Cont Dir N° 03/17 "Ref Viv Familiar" HIDALGO

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Directa N° 03/17 relativa a la obra "REFACCION DE VIENDA PARA FAMILIA HIDALGO COMODORO RIVADAVIA" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueron aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2705/17 (fs.82/83) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 986.211,38 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las precauciones que impone el procedimiento conforme se acredita con las constancias (/invitaciones) obrantes a fs. 84/86.

A fs 87 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 215/216 y 244/246) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante la ya mencionada Resolución N° 2705/17, Art 5°, aconsejando la adjudicación a favor de la firma ECO INDUSTRIAL S.R.L..por la suma de \$ 993.115,48. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 358/17 (fs 249) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 250 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**